



**EL PRIMER CONTACTO ENTRE EUROPEOS
Y CANARIOS: ¿1312?-1477**

**ANTONIO TEJERA GASPAR
EDUARDO AZNAR VALLEJO**

El contacto entre las culturas prehistóricas canarias y la civilización del Occidente está ligado al proceso de expansión europeo en la Baja Edad media. El motor de éste fue llamado «capitalismo comercial» o «precapitalismo», ingente esfuerzo de racionalización, especialmente en el sector terciario. Sus repercusiones afectaron tanto al plano de las estructuras económicas, caracterizadas a partir de entonces por la innovación, el riesgo y el creciente volumen; como al de las mentalidades, en el que la idea de «lucro» desplaza a la de «servicio». El resultado práctico de dicho espíritu es visible en el progreso de los medios técnicos que apoyan la expansión, tanto en lo referido a los transportes (nuevos tipos de navíos, desarrollo de la cartografía y los sistemas de navegación...) como en lo relativo al plano de la financiación (aparición de sistemas de pago no monetarios y de aseguración, desarrollo del crédito comercial...) y de las instituciones mercantiles (multiplicación de las sociedades comerciales, creación de consulados, implantación de correos...). El desarrollo de tales posibilidades económicas fue causa y efecto del afianzamiento de los «estados nacionales», que obtuvieron a través de ellas una intervención creciente en las diversas zonas del reino, incluidas las de señorío; y que se beneficiaron de las mismas merced a una política «mercantilista»: creación de monopolios, regulación de mercados... En el caso de los Archipiélagos atlánticos este grupo de intereses se vió reforzado por el de los ligados al proceso de repoblación de nuevas tierras, aunque el mismo no tomará cuerpo hasta entrado el S. XV, al compás de la recuperación demográfica en el continente europeo.

El citado proceso expansivo conoció diversas modalidades, que pueden resumirse en tres: creación de enclaves comerciales, implan-

tación de protectorados o zonas de influencia política, y colonización. Las dos primeras, que a menudo aparecen unidas, pretenden influir en las estructuras existentes en sus lugares de acción pero sin suplantadas. La tercera busca una transformación sustantiva y global de la realidad preexistente. Dentro de ésta cabe distinguir diversas variedades, en razón de los medios empleados y de las relaciones existentes entre las zonas que se ponen en contacto. Esto se traduce, en el primer caso, en la distinción entre colonización de «encuadramiento» y de «población», según el peso de la población anterior. En el segundo caso cabe separar «colonización de frontera» y «colonización exterior», de acuerdo con la proximidad y la similitud entre las regiones afectadas. Una y otra tenían precedentes, tanto en las fronteras hispánicas y germánicas como en el «Ultramar» de Levante. Ahora bien, mientras que la Plena Edad Media había sido, si excluimos excepciones como Las Cruzadas, un momento de predominio de la colonización de frontera, ahora se generalizan los intentos de colonización exterior, aunque subsiste algún caso de colonización de frontera, como el del Reino de Granada.

El desarrollo de todas estas modalidades de expansión se hizo desde una óptica de contacto con otras civilizaciones, en parte heredada de épocas pretéritas y en parte adaptada a las nuevas realidades. La teoría así formada afecta tanto a la visión natural de otros pueblos como a su situación jurídica y al derecho de conquista sobre los mismos. En el primer aspecto, el tránsito del pensamiento simbólico al realista en la civilización europea contribuye a una concepción más cabal de las realidades exteriores. Esta afecta en primer lugar a los individuos. Los monstruos de la Plena Edad Media, tal como aparecen representados en el Libro del Conocimiento (Il Milione de Marco Polo), son sustituidos por el «buen salvaje» de la Baja Edad Media, caracterizado por una larga serie de virtudes. Estas son principalmente físicas —belleza, fortaleza...—, aunque también se le conceden atributos morales, especialmente en su vertiente natural (lealtad, valor...) pues los otros les están vedados hasta su conversión (desorden moral, especialmente en su vida familiar). El interés por las personas es extensible a las cosas, como queda de manifiesto en la descripción del paisaje, del hábitat, del régimen alimenticio... Aunque en algunos casos, especialmente en la evaluación de las futuras posibilidades económicas, se peca de demasiado optimismo —tal como la colonización pondrá de



manifiesto—, el espíritu de precisión es manifiesto. Así queda evidenciado en los diversos paisajes de los cronistas como los recogidos por *Le Canarien* relativos a la información sobre gentes de color rojo, cuya autenticidad queda en entredicho «porque nosotros no los hemos visto por aquellas partes»; y sobre el origen del habla con los bezos de los gomeros, admitida porque «según la manera de hablar parece creíble (*Le Canarien* [A. Cioranescu, 1980] : 64-66).

La teoría del contacto afecta también a la situación jurídica de los otros pueblos. A pesar de algunas consideraciones, la superioridad política de los cristianos sobre quienes no lo son es generalmente admitida. El resultado práctico de este principio será el derecho de conquista que los primeros alegaban sobre los segundos. La titularidad del mismo, enfrenta a los poderes de tipo universal, especialmente al Papado, y a los estados «nacionales» que acabaron imponiéndose.

La aplicación de todas estas consideraciones al caso canario permiten hablar de una auténtica colonización, caracterizada por el predominio numérico de los repobladores y por su carácter «ultramarino». Dentro de ella se pueden distinguir una serie de etapas, de velocidad y profundidad creciente, que van desde el primer tercio del S. XIV a comienzos del S. XVI. La primera de ellas es la denominada de «Redescubrimiento» (¿1312?-1402). Su denominación obedece al hecho de que el Archipiélago fue conocido en la Antigüedad Clásica, cayendo en el olvido durante la Edad Media, al compás de la fragmentación del espacio geohistórico en torno al Mediterráneo en tres civilizaciones: Occidente cristiano, Islam y Bizancio. Ahora bien, dicho conocimiento debió distar de ser profundo, tal como queda de manifiesto en la ubicación de las Afortunadas a raíz de la investidura papal a D. Luis de la Cerda (repartidas entre el Mediterráneo y el Atlántico, y cuya concesión provocó la reacción del monarca inglés, al considerarse afectado en sus dominios) y en los esfuerzos de los autores tradicionales en hacer coincidir sus nombres con los de Canarias, no dudando en identificar la isla «Aprositus» con la de San Borondón. Se trata de una etapa de «precolonización» pues la expansión europea no buscó sustituir las estructuras aborígenes, sino a lo sumo, influir en las mismas, a fin de propiciar mediante relaciones comerciales o evangelizadoras una orientación favorable a sus intereses. Esta situación es extensible a las islas llamadas «mayores» durante buena parte del S. XV, pues



también aquí la colonización estuvo precedida de precolonización.

A pesar de este carácter restrictivo, la colonización heredará de este periodo elementos importantes. En primer lugar, el conocimiento geográfico de las Islas. Este se obtiene mediante una serie de expediciones, primero de marinos mediterráneos (genoveses, catalanes, y mallorquines) y luego atlánticos (portugueses y castellanos). El cambio de unos por otros no se debe a razones de técnica naval, como se ha venido repitiendo, sino a razones más profundas: auge creciente de los países atlánticos frente a los mediterráneos e interacción creciente entre economía y política, que supondrá a la larga la decadencia de los centros económicos no respaldados por un poder político fuerte (caso de las ciudades italianas). El segundo elemento de dicha aportación es la valoración de algunas de sus posibilidades económicas, pues no en balde eran bien conocidas en Europa productos como esclavos, sangre de drago, orchilla o cueros. (E. Aznar, 1983). A renglón seguido hay que situar el planteamiento de la cuestión de la soberanía política, suscitada por la investidura papal del «Principado de la Fortuna», hecho que venía a negar la concepción de la expansión africana como una prolongación de la reconquista peninsular. Por último hay que considerar que es en este momento cuando se inician los contactos entre las dos culturas. En este terreno hay que conceder un papel primordial a los esfuerzos de evangelización, que cristalizaron en la creación del Obispado misional de La Fortuna. De tales contactos se seguirán los primeros procesos de transculturación, tanto en el plano material como en el ideológico.

Durante el s. XV la meta de la expansión europea fue la colonización, es decir la creación de nuevas estructuras, tanto por importación de nuevos elementos, como por transformación de otros anteriores. Tal creación afectó tanto al espacio geohistórico, que pasa de compartimentado a unificado y de aislado a relacionado con el exterior; como a las realidades demográficas, económicas, sociales, institucionales y de mentalidades que el mismo sustenta, y que a la larga contribuyen a su transformación, mediante la humanización del paisaje. Ahora bien, la aplicación de tales coordenadas conoció variantes de acuerdo con las distintas islas y, sobre todo, con dos etapas fundamentales: la que denominamos «señorial» (C. 1402-1477) y la que llamamos «realenga» (1478-1526). Tal división obedece tanto a transformaciones en los países europeos, en especial el



desarrollo económico, la recuperación demográfica y el reforzamiento de la idea de Estado; como en el propio Archipiélago, fruto del efecto multiplicador de la incorporación de las islas con mayores posibilidades materiales y humanas. Este proceso irá suavizando el carácter «exterior» de la colonización canaria, debido a la mayor frecuencia y regularidad de los contactos con las zonas de origen, ligados en buena parte a la introducción de productos de carácter especulativo como el azúcar, y a la conversión del Archipiélago en etapa obligada para nuevas rutas africanas y americanas.

El desarrollo cronológico de estas etapas permite distinguir tres grupos de islas. El primero, compuesto por Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro, corresponde a la conquista efectuada por los franco-normandos a comienzos del S. XV. Aquí el cambio cultural se produjo de forma rápida y sin grandes contratiempos, ayudada sin duda por la exigüidad de los distintos componentes de población, de tal modo que al comenzar la colonización realenga sus miembros eran denominados como «gentes de las islas», sin hacer distinción de procedencia. Este hecho está ausente en La Gomera, que constituye el segundo grupo insular, donde la sociedad europea y la sociedad indígena permanecieron largo tiempo distanciadas. La causa de esta singularidad hay que buscarla en la ausencia de una verdadera conquista militar, ya que el dominio de la isla se cimentó a mediados de siglo con la imposición de un poder superior basado en el apoyo de uno de los «bandos» de la isla y en la construcción de una torre particularmente fuerte y presta a recibir los refuerzos del exterior, como terminó pasando tras la revuelta de 1488. Gran Canaria, La Palma y Tenerife constituyen el tercer grupo de islas, caracterizado por la conquista directa de la monarquía y por la mayor complejidad del proceso de transculturación, fruto de la conjunción de tres elementos esenciales: la conservación de comunidades indígenas más importantes, la atracción de mayor número de repobladores y el sustantivo aumento de la esclavitud.

Nuestro estudio se detiene en 1496, momento en que concluye la conquista de Tenerife, considerando por tanto las dos primeras etapas y la «precolonización» desarrollada durante la tercera, cuya mayor complejidad y lentitud, aconseja un análisis exclusivo. El desarrollo del trabajo tiene en cuenta, aparte de la teoría del contacto —ya esbozada—, una serie de mecanismos de transculturación como intercambios comerciales, relaciones familiares, políticas, evangelización, etc. La división entre ellos es meramente



metodológica, dado que a menudo se presentan unidos o formando el corolario unos de otros. La finalidad última es conocer el resultado de este proceso de fusión cultural, cuyos componentes (grado, aportaciones..) se valoran siempre desde una perspectiva diacrónica y de variantes insulares, aunque las disponibilidades de espacio sólo permiten esbozarlas o analizarlas por vías de ejemplo.

LAS ESTRATEGIAS DE CONTACTO

El factor religioso

Entre los mecanismos utilizados por los europeos para iniciar los primeros contactos con los canarios, se halla el de la religión sin que sepamos en todos los casos, cuál pudo ser la importancia obtenida en cada una de las islas y si todas fueron sometidas a este proceso de igual manera e intensidad (J. Alvarez, 1960). Como ejemplo sólo nos referiremos a Gran Canaria y Tenerife.

Una de las prácticas comunes entre las poblaciones de estas dos islas cuando establecían pactos de alianza o de protección, consistía en el intercambio de productos y de personas. Esta costumbre se halla recogida ya en la obra de Hemmerling, cuando hace referencia a una expedición a Gran Canaria en donde sus habitantes hacen entrega a los mallorquines de «algunos pares de varones y de hembras de estas gentes y significándoles que volvería, los abandonaron en buena armonía» (A. Lütolf, 1943: 291). Este intercambio de personas favoreció, indudablemente, la penetración de los mallorquines en Gran Canaria, entre los que se hallaban los misioneros, así como en época posterior lo sería para la entrada de monjes minoritas franciscanos en Tenerife.

Los mallorquines llegados a partir de 1342 se sitúan en Telde (Gran Canaria), donde utilizarían algunas cuevas a manera de iglesia para colocar una serie de imágenes con diversas advocaciones, entre ellas la de Santa Catalina. La importancia de esta acción se puede medir, al menos desde la óptica europea, por la creación en 1351 del denominado Obispado de la Fortuna u Obispado Teldensis (A. Rumeu 1987). Esta primera fase de proselitismo religioso debió ser fructífera, puesto que a partir de este momento los contactos posteriores se hacen siempre por las costas de esta demarcación territorial de los canarios. La presencia de la Iglesia a través de los monjes





mallorquines, termina trágicamente en torno al año 1391 con la aniquilación de los que permanecían en la isla, según nos ha sido conocido a través del «episodio de los 13 hermanos», sin que podamos saber con precisión las razones que generaron estos hechos. Aunque cuando los normandos llegan a Gran Canaria (c. 1404), los canarios «creiendo que eran los Mallorquines, lo fueron a recibir con mucho regocijo a la riuera, lleuáronles refresco de mantenimientos» (F. Morales, 1978: 345), lo que explicaría que su presencia se relacionaba con intereses económicos.

Este fenómeno es igualmente importante en Tenerife y está unido a la presencia de la imagen gótica de la virgen de Candelaria, encontrada en las playas de *Chimisay* (El Socorro), dentro del menecyato de Güímar entre 1390-1391, según el cómputo de A. Espinosa (1980) o entre 1430-1450, según el análisis iconográfico e iconológico de J. Hernández Pereira (A. Rumeu, 1975: 60).

La estancia de esta imagen en las cuevas de *Chinguaro* del *Mencey* de Güímar, será el punto de partida de estos primeros contactos. Para ello servirá de intermediario Antón *Guanche* quien después de haber sido llevado a Lanzarote es aleccionado sobre qué cosa era el hallazgo de aquella mujer. A su vuelta a Tenerife explica que lo que había aparecido era «la imagen (...) de Nuestra Señora; que la sirviesen y honrasen, que era madre del que sustentaba la tierra y el cielo, y que por ella les haría el Dios que ellos tenían muchas mercedes» (Abreu Galindo, 1977: 117), con lo que se asimilaba la cosmovisión de los guanches a la de los europeos.

El proceso evangelizador de Tenerife se hace por mediación de los monjes franciscanos, quienes establecieron pactos con los guanches según se desprende de la documentación eclesiástica, ya que a través de las bulas papales (A. Rumeu, 1975) se reitera la necesidad de mantener aquéllos. Algunos monjes franciscanos conocían la lengua guanche para facilitar el proceso de conversión.

En 1458 se funda el Eremitorio de Candelaria «e el obispo ha estado en las dichas yslas a sus clérigos, e un la su Iglesia e ay en ella asas gente bautizada» (I. Cabitos, E. Aznar, 1987).

El factor económico

La penetración religiosa en las islas se hace paralelamente a los intereses económicos de los europeos. En Gran Canaria, este primer



intento viene aparejado con la intención de los mallorquines de aprovecharse de los productos tintóreos que se crían en las islas, como la sangre de drago, o la orchilla. Esta se trata de un líquen cuyas propiedades tintóreas la hacen muy codiciada. Su búsqueda y aprovechamiento explican la preocupación de Diego García de Herrera por controlar su comercio. Otros productos como la hierba pastel, los cueros y, sobre todo, la captura de esclavos en las islas en donde la penetración es fácil, como Lanzarote, son factores que explican el interés de entrar en contacto con los canarios.

Por su parte, los canarios se ven favorecidos con estos contratos al obtener utensilios de hierro, instrumentos agrícolas, armas, ropas y quizá alimentos.

Los pactos de alianza y protección

De los primeros contactos entre europeos y canarios, nos ha interesado estudiar especialmente todo lo referente a los pactos que se hacen entre las dos poblaciones, ya que a través de ellos se explican muchas de las estrategias de penetración llevadas a cabo por los europeos en territorio de los canarios, sobre todo en las islas de Tenerife y Gran Canaria que eran las de mayor dificultad en su captación por ser las más pobladas y las de mayor interés económico.

En este aspecto la información más antigua que poseemos, aunque vaga, es la del concierto celebrado entre los habitantes de Lanzarote y los normandos cuando llegan a la isla en 1402. Sus habitantes se retraen al interior huyendo de la presencia de los extranjeros, puesto que con frecuencia merodeaban por sus costas los barcos buscadores de esclavos, quienes eran capturados con facilidad por carecer de armas aptas para defenderse, al desconocer el arco y las flechas y hacerlo sólo con piedras que, aún manejándolas con mucha precisión, la población era muy escasa y se encontraban indemnes ante un instrumental bélico más desarrollado como el de los europeos: corazas, escudos, ballestas, etc.

Es posible que estas razzias llevadas a cabo por «... los españoles y otros corsarios del mar (que) los han cautivado varias veces y llevado en esclavitud hasta que quedaron pocas gentes...» (A. Ciornescu, 1980: 252), lo que demuestra la constante agresión de los europeos «las naves de España y de otras partes que suelen frecuen-

tar estos parajes» (A. Cioranescu, 1980: 64). Estas referencias contenidas en la crónica francesa de la conquista, *Le Canarien*, confirman muchas de las expediciones que arribaban a la isla. Este estado de cosas les sería favorable a los normandos quienes introducidos en Lanzarote por dos canarios procedentes de esta isla que habían sido adquiridos en los mercados esclavistas peninsulares, Alfonso e Isabel, facilitaron la entrada a los franco-normandos permitiendo la celebración de lo que consideramos fue un pacto de protección. A juzgar por las fuentes etnohistóricas y la Arqueología, esta alianza consistió en la autorización por parte de los habitantes de la isla de la construcción de una torre fortaleza con las dependencias anejas que fueran necesarias como viviendas, pozos, depósitos, Iglesia, en el lugar conocido como El Rubicón, situado en el Sur de la isla (A. Tejera, E. Aznar, 1987).

No resulta fácil reconstruir los mecanismos internos de estos pactos, a través de la documentación bastante fragmentaria, y también por la dificultad de comprensión de dos culturas tan opuestas donde las formas simbólicas de una parte resultan irrelevantes para la otra, como lo es también la concepción antagónica de una misma realidad. La única información que poseemos procede de los europeos, desconociendo la versión que los canarios tuvieron de esos mismos acontecimientos.

Las fuentes documentales conocidas se esfuerzan en presentar a los canarios, desde una perspectiva etnocéntrica, como vasallos de los franco-normandos o de los castellanos, pero a juzgar por la forma en que se producen los hechos, éstos resultaron muy diferentes a como nos ha sido transmitido por la documentación de la época y por la historiografía posterior.

Un aspecto que tampoco contribuye a la comprensión sobre estos primeros contactos entre europeos y canarios es nuestro desconocimiento acerca de las relaciones intertribales en las distintas sociedades prehistóricas canarias, con lo que estas cuestiones han de ser planteadas con suma cautela.

Varios son los factores que, a nuestro juicio, han de valorarse para entender la celebración de los pactos en las islas. Hemos visto que en Lanzarote parece que las causas externas —como las razzias a que fueron sometidas— así como la escasa población de la isla y su manifiesta inferioridad para defenderse de la gente foránea, pudieron ser el principal causante de esta aceptación, entre otras muchas razones que desconocemos. Pero el modelo de Lanzarote no





es aplicable, en toda su extensión, a otras islas como Gran Canaria, Tenerife o La Gomera.

Las sociedades canarias y los pactos

La estructura de linajes segmentarios y su falta de unificación en estas sociedades facilitó la realización de pactos con los grupos que se hallaban enfrentados entre sí y, consecuentemente, facilitó la penetración europea.

Los menceyatos de Tenerife —denominación que recibe cada una de las nueve demarcaciones en que se hallaba dividida la isla en el S. XV—, formaban unidades propias con límites definidos, aunque entre ellas existen relaciones, ya sea con ocasión de las fiestas de la redistribución o de la celebración de pactos, con toda probabilidad semejantes a los que hicieron con los castellanos, tanto el de García de Herrera como los que se llevan a cabo en épocas inmediatas a la conquista de la isla (1494-1496) (R. González Antón, 1982).

Según se desprende de la documentación, el *Mencey* de Güimar era el jefe principal de una confederación de la que formaban parte los otros menceyatos del Sur-Sureste de la isla: *Anaga, Arico* y *Adeje* (A. Espinosa, 1980); asimismo, le debía máxima obediencia al gran *Mencey Quehebi Bencomo* de *Taoro* quien a su vez se hallaba confederado con los restantes menceyatos de la isla: *Tacoronte, Tegueste, Daute, Icod*. Una realidad semejante existía en La Gomera a 1/2 del S. XV, formada por fracciones o secciones tribales —*Agana, Arone, Pala* y *Amilgua*— que se unían de dos en dos en un sistema de organización dualista (A. Tejera, R. González, 1987).

El modelo social de Gran Canaria es diferente, aunque el contacto con los europeos (mallorquines) desde el año 1342 hasta mediados del S. XV en que comienzan los intentos de penetración de *Diego García de Herrera*, se habría producido el primer foco de cristianización. Esta zona de la isla había sufrido el primer proceso de transculturación que, indudablemente, hubo de repercutir en los acontecimientos históricos que estudiamos.

A lo largo del S. XV, la isla de Gran Canaria se hallaba dividida en dos demarcaciones territoriales: Telde y Gáldar. En esta última residía el *Guanarteme* —jefe tribal— quien ejercía la autoridad sobre toda la isla. La otra dualidad, Telde, tenía como jefe a un Fay-

can, segundo en el status social después del Guanarteme, ligado con él por línea de parentesco, que poseía además la dignidad de jefe religioso. Al *Guanarteme* de Gáldar —autoridad principal de toda la isla— se le debía obediencia y acatamiento porque en él se encarnaba la sucesión legítima del poder, transmitido de generación en generación desde el mítico ancestro femenino de quien procedía, según se recoge en sus mitos de origen.

De la documentación conservada se deduce una cierta tensión entre el *faycan* de Telde y su *Guanarteme* por zafarse de la obediencia debida. Según un pasaje de la Ovetense —de la Crónica Canaria de la conquista—, cuando el *Guanarteme* envía a recoger los cristianos que hay en la isla para establecer un intercambio con los europeos para recuperar a su sobrina Tenesoya, todos cumplieron lo ordenado «salvo el *faiçan* (faycan) gobernador de Telde que era el tuerto que se quiso alzar con los cristianos y con las armas, e yndina do el Guadarteme salió de Galdar contra él y como el faican lo supiese lo esperó a el medio camino con los cristianos y armas pidiéndole perdón de su desobediencia» (F. Morales, 1978:122). En otros pasajes de la Crónica encontramos referencias a las pretensiones del *faycan* de Telde de hacerse con el gobierno de la isla. Es posible, asimismo, que la información que poseemos esté tergiversada para justificar dichos acontecimientos históricos, o que sea debido a otros aspectos de la estructura interna de esta sociedad en donde se halle la explicación que no alcanzamos a entender en toda su profundidad.

Pero también cabe argumentar que los aspectos que rodean al poder en estas sociedades, como la fuerza, el valor y especialmente el carisma de quien es el portador de la herencia sagrada de la autoridad de sus antepasados, hubieran podido sufrir un proceso de transformación importante, como consecuencia del contacto continuado con los mallorquines.

Sea como fuere, es en este contexto de fragmentación política o de problemas internos de estas sociedades, cuando se establecen los pactos en las Islas de Tenerife, La Gomera y Gran Canaria. En todos ellos, la finalidad —como hemos visto en Lanzarote— era la misma: la construcción de una torre en territorio de los canarios para dar el primer paso de la estrategia final, la posesión de las Islas. La torre de San Sebastián (La Gomera 1450-1477), la de Gando en Gran Canaria (1457-1459, fecha probable de construcción) o 1464 la que se levantaría en Añazo (Tenerife).





Intereses económicos

Los pactos que se establecen en Gran Canaria y Tenerife, poseen un interés económico para ambas partes. Los canarios estiman sobremanera los útiles metálicos de los que carecían, como «cuchillitos i hachuelas» (F. Morales, 1978: 390), posiblemente alimentos, además de ropas completamente desconocidas para quienes vestían de pieles. Por su parte, los castellanos compromisarios del pacto reciben como contrapartida la seguridad en el aprovechamiento de toda la orchilla que se recogiese en las dos islas, controlando así uno de los productos principales del comercio con Canarias. La orchilla es muy apreciada por sus cualidades como colorante, lo que demuestra el interés especial de Diego García de Herrera por establecer los pactos con los canarios, asegurándose así la exclusividad de su comercio.

La formalización de los pactos

La celebración de los pactos estaría rodeada de formulismos simbólicos por ambas partes, de los que sólo conocemos los de los castellanos. En islas como Gran Canaria y La Gomera, los pactos se sellaban en un acto en el que los intervinientes bebían leche como forma de hacer a todos partícipes de él, por ello estos pactos se denominan de colactación. Con ocasión de la Conquista de Tenerife, el *Mencey* de Güímar le envía como presentes al conquistador Alonso Fernández de Lugo, carne y gofio, haciendo referencia a una comida compartida que, posiblemente, se usaría como fórmula ritual para cerrar una alianza.

Conocemos en cambio, los formulismos de Diego García de Herrera cuando los guanches le besan las manos —con toda seguridad en el momento de sellar el pacto— que el castellano interpreta como acto de vasallaje y de obediencia por parte de aquéllos, de igual forma cuando cree haberse apoderado de la isla y lo formaliza a la manera de las prácticas posesorias medievales «hollandando la tierra con sus pies... y cortando ramas de árboles...» (A. Rumeu, 1975: 74-75). Los hechos, por el contrario, sucedieron de manera diferente a como los concibiera Diego García de Herrera.

La materialización de estos pactos se basa en un mecanismo de intercambio de productos y de personas. Según la información

testifical de Gonzalo Rodríguez contenida en la Información de Cabitos, los guanches le entregaron a Diego García de Herrera 81 personas y esa misma cantidad hubo de quedar en poder de aquellos, es decir, los soldados de la torre, monjes, etc. Aunque sabemos que este requisito fue cumplido por los castellanos, según informa puntualmente la citada información de Cabitos (E. Aznar, 1987), en ningún momento se especifica el número aportado por ellos que, a nuestro juicio, debió ser igual, ya que los intercambios intertribales se fundamentan en una aportación semejante para cada una de las partes que se compromete al pacto. La entrega de personas en la formalización de las alianzas es un hecho común entre los bereberes norteafricanos cuando las distintas fracciones tribales llevan a cabo los pactos de alianzas, o pactos de protección. (H. Bruno, G. H. Busquet, 1946.)

La entrega de personas en estos actos era considerado por los guanches como una manera de fortalecer el compromiso adquirido. Este hecho por el contrario, fue entendido de forma diferente por los castellanos, según se desprende del testimonio de Gonzalo Rodríguez, recogido por la Información de Cabitos «E que ese testigo, por mandado del dicho Diego de Ferrera, con otros marineros fue a la dicha ysla de Tenerife e troxeron desde ochenta e un esclavos canarios que los reyes de la dicha ysla dieron en señal de dicho *obedesçimiento* al dicho Diego de Ferrera, de los quales ochenta e un esclavos que asy le ovieron de dar por lo que dicho es quedaron en la dicha ysla cierta parte de ellos» (I. Cabitos, E. Aznar, 1987).

De las exigencias más significativas que los canarios hicieron a Diego García de Herrera para autorizarles a hacer casa torre en Gando (Gran Canaria), fue la entrega de treinta niños.

Entre los bereberes es frecuente la celebración de *pactos de protección* a favor de las distintas tribus o fracciones. Cuando una tribu pide protección a la otra, los solicitantes han de entregar niños o jóvenes vírgenes a la tribu a la que se le pide protección. Cuando Diego García de Herrera establece el pacto con los canarios éstos le exigen «la entrega de treinta hijos de los más principales de sus bazallos en reñenes, y con esta seguridad le dexó hazer una casa-torre en Gando» (F. Morales, 1978: 234 y 390). Estos niños procedían de sus vasallos de Lanzarote y Fuerteventura que, en su mayoría, serían aborígenes.

Desde la perspectiva de los canarios, los castellanos son los que solicitan la protección porque quieren introducirse en su territorio y



quien solicita dicha protección había de cumplir las normas establecidas al celebrarse las alianzas entre grupos. Y Diego García de Herrera se ve obligado a cumplir lo solicitado y plegarse a las exigencias de los canarios para introducirse en su territorio, construir una torre y poder comerciar con ellos, ya que los intentos bélicos de penetración habían fracasado y era necesario aplicar otras estrategias.

Con toda probabilidad y, por el propio carácter de los pactos, las partes compromisarias —como sucede entre los bereberes— designarían a algunas personas para que vigilasen su cumplimiento. Sólo poseemos una información en relación al pacto celebrado en Tenerife, de la que se deduce la existencia de estas personas,

«cualquiera de los cristianos que hiciese algún agravio y mal algún natural, habiendo querrela de ello, fuese entregado a la parte contraria, para que hiciese su voluntad; lo mismo se hiciese de los naturales que hiciesen mal a los cristianos, entregárselo para hacer lo mesmo» (Abreu Galindo, 1977: 314-315).

Ruptura de los pactos

La documentación resulta contradictoria —seguramente por interesada— para saber quienes fueron en las distintas islas, los causantes de la ruptura de los pactos; por ello analizaremos separadamente las causas, según las islas. Autores como A. Espinosa (1980: 88) o Abreu Galindo (1977: 315), argumentan que el inicio de las hostilidades se origina en Tenerife por un robo de ganado que hacen los castellanos a los guanches, lo que «el (rey) se quejó a Sancho de Herrera —hijo de Diego García de Herrera— de que hubiesen *quebrantado* sus querellas y conciertos» (Abreu Galindo, 1977: 314). Veamos a continuación algunas cuestiones relativas a este problema. Tanto en Tenerife, como Gran Canaria, los castellanos poseían ganado, seguramente entregado por los aborígenes en el intercambio de productos a la hora de formalizar los pactos. A este ganado se le había destinado un territorio para pastar que, según la Información de Cabitos referida a gran Canaria, aquél se hallaba en la cercanía de la torre. Con este ganado cubrirían sus necesidades primarias y con ello quedaba asegurado que por ninguna causa se



podría robar ganado, ni introducirse para ello dentro de sus límites territoriales. El robo de ganado está considerado como la peor ofensa que se puede cometer, como así queda establecido en sus normas consuetudinarias «toda sus guerras y peleas eran por hurtarse los ganados (...) y por entrarse en los términos» (A. Espinosa, 1980: 42). Por tanto, contravenir esta norma era delito suficiente para romper lo establecido, al no tenerse en cuenta un hecho básico de las relaciones sociales de los guanches sobre la que se fundamentaba su sistema socioeconómico. El ganado además pertenecía a los personajes nobles de la Sociedad en ambas islas, con lo cual el delito es aún mayor.

Según el testimonio de Gonzalo Rodríguez en la Información Cabitos los causantes de la ruptura fueron los guanches «...los canarios della le mataron a Fernando Chemira —alcaide de la torre—, que auía salido en tierra por lengua a hablar a un rey canario, que por esta cabsa fue quebrantado el dicho obdesçimiento que le auian fecho» (I. Cabitos, E. Aznar, 1987). Desde la perspectiva de los guanches, esto se entendería como una violación del territorio —«por entrarse en los términos»— que era, como el hurto del ganado, causa de guerras y peleas entre las fracciones. Estos dos delitos, considerados graves por los guanches, no tendrían igual valor para los castellanos.

Otras informaciones posteriores explican la ruptura del pacto de Tenerife de manera diferente, sin que podamos conocer cuál de las dos de encadenó el comienzo de las hostilidades. Abreu Galindo lo refiere de la siguiente manera: «Sucedió que los cristianos tomaron cierto ganado, y el (rey) se quejó a Sancho de Herrera de que hubiesen quebrantado sus posturas y conciertos y, por la querella que el rey hizo, entregó a Sancho de Herrera los cometidos del delito. El rey no quiso ejecutar la pena que tenía puesta de muerte contra los delincuentes, ni quiso hacerles mal alguno, antes se les tornó a mandar. Los guanches naturales hicieron cierto delito contra Sancho de Herrera, y por querella se los entregó al rey. Como Sancho de Herrera, los tuvo en su poder, sin considerar la buena obra que el rey había hecho en perdonar a los cristianos que habían errado contra él, los ahorcó. Como el rey entendió que Sancho de Herrera había ahorcado a sus vasallos, tomando enojo y coraje, determinó echarlos de su tierra y derribarle la torre y casa fuerte que tenía hecha, y así lo hizo» (Abreu Galindo, 1977: 315).



Según la Crónica Canaria de la conquista y otras informaciones, Diego García de Herrera fue el causante de la ruptura del pacto establecido en Gran Canaria, haciendo referencia a hechos distintos que no serían sincrónicos, sino que vendrían a reflejar los intentos continuos de los castellanos por azuzar a los canarios. Por ello, vamos a estudiar las dos cuestiones separadamente.

Se produce también robo de ganado con lo que hay una violación del territorio, hecho considerado igualmente delictivo como hemos señalado *ut supra*.

Pero por lo que se deduce de las fuentes etnohistóricas, el hecho más grave cometido por los castellanos a los canarios es el rapto de un número indeterminado de mujeres nobles. Esta es la causa definitiva de la ruptura del pacto que tiene como consecuencia la destrucción de la torre y la muerte de los niños entregados como compromiso del pacto establecido.

Entre los canarios se practica la hospitalidad de lecho y el ofrecimiento de las mujeres es considerado como un agasajo especial a quien se recibe como huésped. Este hecho hubo de repetirse con ocasión del pacto entre castellanos y canarios. Pero según Abreu Galindo (1977: 129), estas mujeres tenían la condición de nobles y como tal, estaban preservadas por una serie de tabúes, entre ellos, que sólo los nobles podían tener relaciones con estas mujeres, y, desde luego, a ojos de los canarios los que vivían en la torre de Gando no teniendo esta consideración, ya que cuando son finalmente capturados los castigan a oficios viles, como carniceros.

Este episodio genera malestar entre los canarios quienes se quejan al alcaide de la torre «y, viendo que no lo remediaba ni hacía diligencia, juntáronse muchos de los ofendidos y, estando descuidados los ofendedores, mataron cinco de ellos» (Abreu Galindo, 1977: 129). Pero si las canarias nobles estaban preservadas por tabúes, de igual forma lo estaban los nobles a quienes nadie que no perteneciera a su status podía pelear con ellos y menos matarlos. Estos personajes nobles son quienes controlan los medios de producción y ejercen su autoridad sobre el resto de la población, con lo que «queriendo el alcaide y capitán castigar los canarios delincuentes, se revolvió la cuestión y pelea de tal suerte, que vino a rompimiento de guerra y a quebrantar las paces, vasallaje y juramento; porque los matadores era(n) gente noble, y apellidaron la tierra y comenzaron a hacerse cruda guerra» (Abreu Galindo, 1977: 129).





La estrategia de Diego García de Herrera para penetrar en La Gomera, responde al mismo modelo que el usado en Gran Canaria y Tenerife, mediante la celebración de un pacto con los gomeros. Este pacto pertenece a los denominados entre los bereberes de colactación o *Tada* (J. Álvarez, 1959). Quienes lo suscriben son considerados «hermanos».

La Sociedad gomera posee una organización dualista con dos secciones por cada mitad. Este tipo de sociedades respeta escrupulosamente la ley de la exogamia; ninguna persona de las secciones ligadas por parentesco —«tribus hermanas»— puede casarse o tener relaciones dentro de ellas, sino que ha de hacerlo con las de la otra mitad.

Cuando Hernán Peraza, hijo de Diego García de Herrera e Inés Peraza, tiene relaciones con una mujer —*Iballa*— de su propio bando, desde la óptica de los gomeros, se rompió el pacto que su padre había hecho con una de las secciones —*Orone*— y que a él le obligaba de igual forma a su cumplimiento y vigilancia. (F. Pérez Saavedra, 1986). A partir de ese momento, 1488, se procede a una acción de sometimiento total de la isla por los castellanos, cuyo estudio excede nuestro objetivo.

La exposición de algunos de los hechos más relevantes acerca del contacto entre europeos y canarios, en donde se ha intentado estudiar los fenómenos históricos en que participan las dos partes intervinientes, nos ha permitido al menos vislumbrar que estos acontecimientos históricos resultan muy diferentes a como han sido transmitidos por los interesados en justificar una verdad que tiene, como hemos visto, otras muchas interpretaciones que no parecen coincidir plenamente con la aceptada tradicionalmente. De lo que se deduce, asimismo, que las relaciones se entendieron de manera muy distinta, ya que en definitiva se trataba del contacto de dos civilizaciones, de dos cosmovisiones y de dos escalas de valores contrapuestos que tampoco favoreció el entendimiento.

Con estos antecedentes, como decimos, los hechos resultan de manera diferente: «Los canarios de las dichas yslas de la Grand Canaria e Tenerife por la continua guerra que dicho Diego de Ferrera les ha fecho e mandado faser e fase le obedesçieron por señor e le dieron la posesyon e señorío de las dichas yslas e le besaron la mano e desçendió en tierra e paçíficamente andouo por tierra e puso justicia por sy en las dichas ylas» (I. Cabitos, E. Aznar, 1987).



BIBLIOGRAFÍA

- ABREU GALINDO, Fr. J.: *Historia de la Conquista de las siete islas de Canaria*, Goya, Ed. 1977.
- ÁLVAREZ DELGADO, J.: El episodio de Iballa. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1979, n.º 5, pp. 255-374.
- AZNAR VALLEJO, E.: *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos*. La Laguna, 1983.
 Información sobre cuyo es el derecho de la Isla de Lançarote, y conquista de las Canarias, hecha por comisión de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel. 1987 (en prensa).
- BRUNO, H. BUSQUET, G. H.: Contribution a l'étude des pactes de protection et d'alliance chez les Berbères du Maroc Central. *Hesperis*, 1946.
- CIORANESCU, A.: *Le Canarien. Crónicas francesas de la conquista de Canarias*. 1980.
- ESPINOSA, A.: *Historia de Nuestra Señora de la Candelaria*. Goya Ed., 1980.
- GONZÁLEZ ANTÓN, R.: Conquista y aculturación de los aborígenes de Tenerife. *Gaceta de Canarias*, 3, 1982, pp. 35-38.
- LÜTOLF, A.: Acerca del descubrimiento y cristianización de las islas del Occidente de África. *Revista de Historia Canaria*, 1943. pp. 284-292.
- MORALES PADRÓN, F.: *Canarias: Crónicas de su conquista*. (Transcripción, estudio, notas). Ed. El Museo Canario, Sevilla 1978.
- RUMEU DE ARMAS, A.: *La Conquista de Tenerife*. Aula de Cultura de Tenerife, 1975.
El Obispado de Telde (Misioneros mallorquines y catalanes en el Atlántico). Madrid-Telde, 1986.

- TEJERA GASPAR, A.; GONZÁLEZ, ANTÓN, R.: *Las culturas aborígenes canarias*. Ed. Interinsular, 1987.
- TEJERA GASPAR, A.; AZNAR VALLEJO, E.: *San Marcial del Rubicón. Primer asentamiento europeo en Canarias (1402)*. Yaiza, Lanzarote. *II Congreso de arqueología medieval española*. Y. III, pp. 731-739, 1987.
- PÉREZ SAAVEDRA, F.: El episodio de Iballa y los pactos de colactación en La Gomera. *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 32, 1986.

